



EL TSJ ANULA LA OPERACIÓN DE LA 'CIUDAD DEL GOLF'

Fecha Miércoles, 04 octubre a las 23:00:00

Tema Sociedad

La sentencia ha sido comunicada a Ecologistas en Acción, que se mostró en contra del proyecto por su impacto ambiental.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJ) ha anulado las normas subsidiarias de Las Navas del Marqués, que contemplaban la clasificación como suelo urbanizable del sector en el que estaba previsto construir la 'Ciudad del Golf, según informó en nota de prensa Ecologistas En Acción de Castilla y León.

Este proyecto incluía la realización de un complejo urbanístico, que contemplaba la construcción de 1.600 viviendas, dos hoteles de lujo y un campo de golf, que pretendía incluirse en el circuito europeo.

Según comentó en su día el alcalde de esta localidad, Gerardo Pérez, en un plazo de cinco años el municipio superaría los 10.000 habitantes, lo que a su juicio confirmaría la "importante explosión experimentada en los últimos años", tras la adquisición de una parte del término municipal, que hasta 2001 impedía su crecimiento.

Ecologistas en Acción, a cuyos responsables les fue notificada hoy la sentencia, expresó su "satisfacción" por un fallo que señala que "no puede clasificarse como urbanizable" esta zona próxima al casco urbano, dados "los valores naturales y ambientales" del lugar.

Asimismo, subrayan la "aplicación por parte de la sala, de la directiva Hábitats, así como del resto de la normativa protectora del medio ambiente, tanto estatal como autonómica, prevaleciendo ésta sobre los intereses meramente especulativos y alejados del interés general que escondía el proyecto".

Esta organización expresó su "disconformidad con la actuación de las administraciones" autonómica, provincial y local, porque "lejos de velar por los intereses generales y la defensa y protección del medio ambiente, han figurado como activos defensores de un proyecto ambientalmente inviable, socialmente insostenible y alejado de cualquier económico para la colectividad".

Además, consideró "carente de justificación" de estas administraciones adquirieran este monte a la Unión Resinera y "en lugar de velar por su conservación, lo vendan al mejor postor para su destrucción, mediante la construcción de viviendas y un campo de golf".

"No entendemos cómo la administración autonómica, que propuso que la zona integrase la Red Natura 2000, considerando la misma zona ZEPA, LIC y habitat de la cigüeña negra y del águila imperial, habiendo dictado normas para su protección, pueda llegar a afirmar que el proyecto es compatible con esas figuras y darle luz verde", argumentó Ecologistas en Acción.

Por ello, solicitó a las "administraciones implicadas" que "abandonen todo apoyo a cualquier proyecto inmobiliario-especulativo como este", que, según señaló, "se reproduce en otras provincias".

Al respecto, puso como ejemplos el parque de ocio de Arlanzón y llano de Bureba, en Burgos, otro en Navalilla, Segovia, la estación de esquí alpino en San Glorio, en Palencia, la reducción del parque de Guadarrama, la ciudad del medio ambiente, en Soria, o La Covatilla, en Salamanca.

Para esta organización, resulta "imprescindible frenar esta política de grandes infraestructuras en las zonas rurales y en los montes de la región", ya que de continuar por este camino "se podrá afirmar que también Castilla y León es Marbella".

Este artículo proviene de [avilared.com](http://www.avilared.com)
<http://www.avilared.com>

La dirección de esta noticia es:
<http://www.avilared.com/modules.php?name=News&file=article&sid=13866>